

**ORGANO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**  
**CONTRATO DE CONCESION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
**(ORD-2860/2018)**

**ACTA N° 6**

Siendo el 14 de noviembre del 2019 a las 09:25 hs en la ciudad de Junín de los Andes, se reúnen **en Reunión Extraordinaria**, en la sede del Concejo Deliberante el Ing. Mario Ortega, Subgerente de Zona Sur del E.P.A.S.; Ing. Juan Vasallo, Gerente General Servicios del Interior del EPAS, el Tec. Raúl Cerna, integrante vocal del Directorio del EPAS; Sra. Ruth Sivori del Bloque Unión Popular y su asesor Carlos Piña del Concejo Deliberante, Sr. Carlos Quintulen, Sr. Carlos Rivera Maldonado y Sra. Laura Riffo del Bloque MPN del Concejo Deliberante, Sr. Luciano Casajus del Bloque Frente para la Victoria del Concejo Deliberante, Sra. Luciana Zampolini en representación del Bloque UCN-PRO-UCR del Concejo Deliberante y Hernán Merino, Director General de la Unidad Ejecutora de Planificación y Desarrollo;

1. Hernán Merino hace una introducción del motivo de esta reunión, a saber; en virtud de lo solicitado en Nota N° 063/2019 refrendada por los concejales del Movimiento Popular Neuquino, Laura E. Riffo y Carlos A. Quintulen, en relación al Loteo Huechulafquen, la que enuncia en uno de sus pasajes, textualmente **"...con la finalidad de comenzar a trabajar en búsqueda de soluciones a la problemática que actualmente tienen los vecinos del lote, relacionadas con el Servicio de Agua y Saneamiento, tal como lo expresaran en nota enviada al Concejo Deliberante de Junín de los Andes de fecha 14 de mayo del corriente, expediente N° 10228/2019"**.
2. Carlos Quintulen explica la necesidad de proveer al loteo Huechulafquen, específicamente la zona del llano de los servicios de agua potable y saneamiento, entendiendo que el contrato de concesión se centra primordialmente en este momento en el casco urbano. Manifiesta la necesidad de empezar a trabajar en conjunto a los fines de que se extienda este contrato al Loteo Huechulafquen.
3. El Ing. Vasallo pregunta específicamente cual es el objetivo primordial de esta mesa de trabajo, a lo que Luciano Casajus manifiesta que este es en primer

Hernán Daniel Merino  
Dir. Genl. de Planificación  
y Gestión Pública  
Unidad Ejecutora de  
Planificación y Desarrollo  
Municipalidad de Junín de los Andes

Carlos Piña  
U. P.

Ing. Juan Vasallo

Raúl Cerna

Mario Jorge Ortega  
Subgerente Zona Sur  
E.P.A.S.

Luciano Casajus  
CONCEJAL  
Frente Para la Victoria  
Municipalidad de Junín de los Andes

Ruth E. Sivori  
CONCEJAL  
Junín de los Andes

Laura E. Riffo  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes

Luciano Casajus

Carlos R. Rivera Maldonado  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes

Carlos A. Quintulen  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes



**ORGANO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**  
**CONTRATO DE CONCESION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
**(ORD-2860/2018)**

orden proveer de agua potable al loteo, y luego saneamiento. Manifiesta que por tener una vinculación con la empresa que comercializa la venta del loteo, conoce y que hay un 70% del loteo vendido, constando este de 4000 lotes de aprox. 1200 m2 cada uno.

4. El Ing. Vasallo manifiesta que para poder planificar y diseñar la provisión del servicio es necesario un plan director de esta área en específico. Expresa que el EPAS puede establecer el documento que contenga los Términos de Referencia del mismo, siendo estos la guía para que cualquier consultor externo pueda cotizar el monto de la obra. Una vez contratado el profesional este realiza un proyecto y un presupuesto. Esto tiene un costo que el EPAS no está en condiciones de financiar ya que no pueden solicitar financiamiento donde no hay servicio prestado. Manifiesta que al profesional hay que contratarlo desde la Municipalidad, o bien los propietarios de los lotes, agrupados en alguna figura, conforme los TERMINOS DE REFERENCIA mencionados. Recién Luego de estos pasos se llegaría a la ejecución de la obra. Manifiesta que en este momento se presentan ciertas complicaciones como el cambio de gestión y la temporada de verano para el EPAS, por lo que estarían en condiciones de presentar los términos de referencia en el mes de marzo del año 2020 aprox y no antes. También se ofrecen emitir un dictamen sobre el proyecto y presupuesto final presentado por el consultor por ser autoridad de control natural de la provisión de este servicio dentro de la provincia.
5. Carlos Quintulen expresa la necesidad de esta mesa de trabajo para conocer esta información por parte del EPAS a los fines de transmitirla a los vecinos para contar con su colaboración a los fines de lograr el objetivo, y a su vez solicita que el Órgano de Control solicita formalmente la confección de los TERMINOS DE REFERENCIA al EPAS como primer paso para la concreción del objetivo.
6. Ruth Sivori manifiesta la problemática de la situación actual a los fines de establecer cómo manejar el asunto de los vecinos que actualmente viven en el loteo, los cuales están autorizados a contar con biodigestores hasta tanto se logren las obras respectivas, el Ing. Vasallo manifiesta que deberían solicitar una

Herman Daniel Merino  
Dir. Genl. de Planificación  
y Gestión Pública  
Unidad Ejecutora de  
Planificación y Desarrollo  
Municipalidad de Junín de los Andes

Carlos Pineda  
U.P.  
Ruth B. Sivori  
CONCEJAL  
C.D. Junín de los Andes

Juan Vasallo  
Laura E. Rizzo  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes

Carlos...

Mario Jorge Ortega  
Subgerente Zona Sur  
E.P.A.S.

Luciano Casajus  
CONCEJAL  
Frente Para la Victoria  
Municipalidad de Junín de los Andes

Luciano Quintulen

Carlos R. Rivera Maldonado  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes

Carlos A. Quintulen  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes



**ORGANO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**  
**CONTRATO DE CONCESION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**  
**(ORD-2860/2018)**

nueva mesa de trabajo con la Subsecretaria de medio ambiente y la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Provincia a los fines de esclarecer la situación, dado que el decreto 1485 prohíbe el uso de biodigestores, a los fines <sup>CON SUS EXCEPCIONES</sup> de que se dicte una norma legal específica aplicada al loteo para estar conforme a derecho.

- 7. Luciano Casajus consulta sobre la posibilidad de que el EPAS realice una obra de captación de agua similar a la realizada en el Rio Curruhue para la provisión de agua en el Loteo Social hasta que se concreten las obras mencionadas, para 400 lotes aprox. Zonificados Del Loteo Huechulafquen a lo que el Ing. Vasallo manifiesta que no es viable ya que el EPAS cuenta con infinidad de proyectos pendientes ya fijados para el año 2020 para el resto de los municipios de la Provincia. En este mismo momento sugiere nuevamente que se realice el Plan Director sobre el Loteo, con la contratación de un profesional que dentro del proyecto puede establecer distintas etapas para dar soluciones a corto plazo que estén en concordancia al proyecto final.

Siendo las 10.45 hs se da por concluida la reunión, firmando debajo los presentes.

*Handwritten signatures and names:*  
Carlo...  
K.P. In...  
Juan Vasallo  
HERNAN...  
Laura E. Rizzo  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes  
Daniel...  
Carlos E. Rivera Maldonado  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes  
Luciano Casajus  
CONCEJAL  
Frente Parala Victoria  
Municipalidad de Junín de los Andes  
Carlos A. Quintulen  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes

EDDO : CON SUS EXCEPCIONES EN EL ART. 6, Y EN LA DISPOSICIÓN 576/17, ART. 5.

*Handwritten signatures and names:*  
Laura E. Rizzo  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes  
Carlos A. Quintulen  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes  
Carlos E. Rivera Maldonado  
CONCEJAL  
Movimiento Popular Neuquino  
Municipalidad de Junín de los Andes  
Lombardi Luis  
Secretaria Dep. Control  
Auth. E. Sivori  
CONCEJAL  
E. D. Junín de los Andes  
Luciano Casajus